



Inscripciones Liga Territorial Extremadura Edición 2026.

Convocatoria

**REGLAMENTO DE LA LIGA TERRITORIAL EXTREMADURA
TEMPORADA 2026.**

Capítulo 1 DENOMINACIÓN

Artículo 1º.-La competición se denominará "LIGA TERRITORIAL EXTREMADURA".

Artículo 2º.-El Club que resultase vencedor será proclamado "CAMPEÓN DE LA LIGA TERRITORIAL EXTREMADURA".

Capítulo 2 CONDICIONES GENERALES

Artículo 3º:-Tendrán derecho a participar en la Liga de Clubes (en adelante L.C.) todos los clubes afiliados a la FEXBA, así como aquellos clubes pertenecientes a otras Federaciones Territoriales que se inscriban en la misma.

Todos los clubes deberán estar dados de alta en FESBA para la presente temporada.

Artículo 4º.-El número de jornadas será de 2 o 3 dependiendo de las inscripciones.

SÁBADO 14 DE MARZO DE 2026.

SÁBADO 23 DE MAYO DE 2026.

Artículo 5º.-Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán estar en posesión de la licencia federativa con nº de ID FESBA para la correspondiente temporada y no encontrarse sujetos a sanción federativa.

Artículo 6º.-La competición de la L.C. se disputará por equipos y en modalidad mixta. El sistema de competición estará compuesto por una Liga Regular.

Artículo 7º:-El enfrentamiento entre dos equipos se denominará "ENCUENTRO".

Artículo 8º.-La cuota de inscripción para esta competición será la aprobada por FEXBA (150€) para la presente temporada.

Capítulo 3 PARTICIPACIÓN

Artículo 9º.-Los Equipos que soliciten su participación en esta competición, deberán asumir el compromiso de asistir a las pruebas convocadas, así como de respetar el presente Reglamento y la normativa que lo acompañe.

Artículo 10º.-Los Equipos que deseen participar en esta competición, deberán remitir a la FEXBA la correspondiente inscripción en el plazo y forma marcados en la convocatoria correspondiente. La documentación necesaria será: hoja de inscripción (cumplimentada en todos sus apartados) e impreso de relación de jugadores cumplimentado (con un máximo de 10 jugadores y 10 jugadoras, y un mínimo de 3 jugadores y 3 jugadoras).

Artículo 11º.-Se podrá inscribir cada entidad a cuantos equipos estime oportuno reuniendo el mínimo de condiciones para confeccionar equipo.

Artículo 12º.-Un jugador solo podrá ser dado de alta en un solo equipo durante la temporada.

Artículo 13º.-Una vez remitida a FEXBA la relación de jugadores inscritos, ÉSTOS SERÁN LOS QUE DESARROLLEN LAS DOS JORNADAS Y DURANTE LA Liga no se podrá, hacer incorporaciones, debiendo éstas hacerlas al inicio del plazo.

Capítulo 4 COMPETICIÓN

Artículo 14º.-La competición se suspenderá en caso de haber menos de 6 equipos inscritos.

Artículo 15º.-La competición se desarrollará por el sistema de competición por grupos en una primera fase de Liga Regular todos contra todos.

Artículo 16º.-Cada encuentro entre dos equipos constará de los siguientes partidos para ambas Fases, distribuidos de la siguiente forma:

LIGA DE CLUBES
• 2 Individuales Masculinos

- 2 Individuales Femeninos

- 1 Dobles Masculino

- 1 Dobles Femenino

- 1 Dobles Mixto

ORDEN DE PARTIDOS

Dobles Mixtos

Dobles Femenino

Dobles Masculino

IF 2º

IM 2º

IF 1º

IM 1º

Artículo 17º.-Artículo 17 - Un jugador podrá disputar 2 partidos de un mismo encuentro sin estos ser los dos individuales. Podrá disputar un tercer partido siempre y cuando los dos equipos estén de acuerdo y teniendo en cuenta que el partido por perdido se le dará en el Individual 2.

Artículo 18º. Los partidos de las pruebas de dobles mixto se disputará de uno en uno. A partir de ahí se podrá disputarán simultáneamente en dos pistas (siempre que hubiera disponibilidad de pistas) los Dobles, Individuales 2 e Individuales 1.

Artículo 19º.-La composición de los equipos para cada encuentro será entregada al juez-árbitro de la competición 30 minutos antes de su comienzo en las hojas de alineación correspondientes, por parte de los entrenadores acreditados de ambos equipos, de manera conjunta y simultánea. Si un equipo no va a disponer de jugadores suficientes para disputar los 7 partidos, podrá cubrirse esa baja de partido si no se da el caso del artículo 17, con un jugador de otra entidad para completar los 7 encuentros, no siendo obligatorio y contando con la aprobación de ambas entidades, en este sentido el club afectado tendrá que notificar a mesa antes de la alineación de ésta situación para ponerlo en conocimiento del club oponente

Artículo 20º.-Una vez entregada la composición de un equipo para un encuentro, no podrá realizarse ningún cambio, salvo en caso de lesión, que será comunicada al juez-árbitro y el jugador sustituido no podrá disputar ningún otro partido en esa jornada, pudiéndose reincorporar al equipo en las jornadas siguientes.

Artículo 21º.-Cada Equipo deberá disponer de un mínimo de 6 jugadores (3 masculinos y 3 femeninos) que deberán estar presentes en el momento en el que se les llame a pista.

En todo caso, el equipo deberá presentar un mínimo de jugadores que permita ganar el encuentro.

En caso de no cubrirse alguno de los partidos de las pruebas individuales, los deportistas deberán ser alineados obligatoriamente en el número 1 (IM1) o (IF1).

Si ambos equipos no presentasen alineación completa en todos los partidos y existiese la posibilidad de empate, éste será resuelto atendiendo a:

-Ganará el encuentro el equipo que más sets a favor tenga

-Si persiste el empate, ganará el encuentro el equipo con mayor número de puntos a favor.

-Si persiste el empate, ganará el encuentro el equipo con menor número de sets en contra.

-Si persiste el empate, ganará el encuentro el equipo con menor número de puntos en contra.

Artículo 22º.-El equipo ganador de un encuentro será puntuado con 3 puntos en la clasificación, mientras que el equipo perdedor obtendrá 1 punto.

Artículo 23º.-En el caso de que un equipo no compareciese a un encuentro o compareciese sin el número mínimo de jugadores requeridos, será puntuado con 1 punto para dicho encuentro. Se aplicará lo que a tal efecto determine el reglamento de disciplina deportiva y, de cara a la elaboración de la clasificación, lo que establezca la federación mundial para estos casos.

Artículo 24º.-Los encuentros se jugarán al mejor de cinco juegos de 11 puntos con punto directo.

Capítulo 5 SORTEO Y HORARIO

Artículo 25º.-Una vez celebrado el sorteo, se confeccionará un horario de competición, que será difundido convenientemente en la web de FEXBA. No obstante, en la semana en que se disputen los encuentros y no más tarde del miércoles de dicha semana, se confirmarán las sedes y horas de inicio de competición.

Capítulo 6 GENERALIDADES

Artículo 26º.-Será obligatoria la presencia de un equipo en la instalación al menos con 30 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo de los encuentros.

Artículo 27º.-El calentamiento previo de cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores dos minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

Artículo 28º.-Cada Equipo deberá disponer durante la competición de un delegado, que será el portavoz de su equipo, pudiendo el juez-árbitro

requerir a los mismos antes del inicio de los encuentros para verificar la identidad de los jugadores participantes o resolver cualquier tipo de conflicto ocasionado por el desarrollo de la competición.

Artículo 29º.-El juez-árbitro de cada encuentro será el responsable de enviar los resultados a FEXBA el lunes siguiente a la disputa de la jornada. Los resultados serán publicados por FEXBA.

Artículo 30º.-Todas las dudas que pudiesen surgir y que no estuviesen recogidas en el presente Reglamento serán resueltas mediante la normativa de FESBA para la Liga de Clubes.

Capítulo 7. OTROS COMENTARIOS IMPORTANTES

Artículo 31º.-En todas las fases de la competición, la alineación presentada por el equipo para disputar el encuentro deberá contener en un mínimo de 4 pruebas únicamente a deportistas con licencia del Club representado en la Liga Extremeña. La combinación en una prueba de dobles entre un deportista seleccionable y uno no seleccionable será considerada como prueba disputada por no seleccionables.

Artículo 32º.-Estar en posesión de la licencia deportiva autonómica de dicha entidad tramitada a través de su respectiva Federación territorial, con la habilitación de un ID-Nacional, así como no podrán actuar como técnicos o delegados de otro club que no sea por el cual tienen habilitada la licencia deportiva autonómica y en el que representan en la liga nacional.

Artículo 33º.-En caso de deportistas no seleccionables (aquellos que no dispongan de una pasaporte español o documento nacional de identidad), el club estará obligado a presentar, junto con la solicitud de inscripción, declaración jurada firmada por el presidente y el propio deportista donde se declare, expresamente, que dicho deportista dispone del permiso correspondiente de la Asociación Nacional a la cual pertenece por su nacionalidad para disputar la competición. En el caso de que esta norma no sea cumplida, el club podrá perder el derecho a clasificaciones y títulos.

Artículo 34º.-Un mismo deportista no podrá:

i) Estar inscrito en dos equipos de clubes distintos en la competición de la Liga.

Artículo 35º.-Se permitirá la participación, en calidad de cedidos, de deportistas que dispongan de licencia por un club distinto con el que pretendan disputar la competición de la liga.

La condición de cedido es exclusiva de la liga y, por tanto, no existirá vinculación alguna entre el deportista y el equipo (licencia) más allá de su participación en esta competición.

Tabla 9.1. Proporción de deportistas cedidos en ligas con encuentros a 7 partidos

Nº deportistas inscritos (por género)	Propios del Club	Cedidos (por género)	Total Integrantes equipo
4	3	1	4
5	4	1	5
6	4	2	6
7	5	2	7
8	6	2	8
9	6	3	9
10	7	3	10

Ejemplo: Un club tiene inscritos 10 deportistas en la liga, 6 chicos y 4 chicas, siendo por tanto el máximo de cedidos permitidos de 2 chicos y de 1 chica.

Artículo 36º.-Para todo lo no reflejado en este reglamento se seguirá lo indicado en la Normativa Reguladora de la Liga Nacional de Clubes de la Federación Española de Bádminton vigente para la presente temporada.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

Clubes afiliados a FEXBA: 150 €

Clubes pertenecientes a otras FFTT: 250 €

FORMA DE PAGO:

Mediante Transferencia Bancaria a: ES2721037677660030004279
(UNICAJA).

Titular: Federación Extremeña de Bádminton.

Asunto: Liga Territorial Extremadura equipo “XXX”.

**Es necesario enviar copia del resguardo de ingreso a
fexbacontacto@gmail.com**

**VOLANTE DE COMPETICIÓN APORTEADOS POR LOS EQUIPOS: Pluma
Natural. YONEX/VÍCTOR**

INSCRIPCIÓN:

Desde el día 23 de Diciembre de 2025 hasta el 23 de Enero de 2026 se abrirá el plazo de inscripción de equipos, remitiendo la hoja de los interesados a fexbacontacto@gmail.com.